



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2018-MDB

Bellavista, 02 de julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO; el Memorando N° 195-2018-MDB/GM de fecha 27 de junio del 2018, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo dispone el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de junio del 2018, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", con el objetivo de establecer las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente y de la Autoridad entrante;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 404-2018-MDB de fecha 26 de junio del 2018, se designó al señor Alfredo Barrio Gallegos, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 literal A) de la citada Directiva corresponde al responsable del Grupo de Trabajo proponer la conformación del referido grupo;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Municipal, propone a los miembros del Grupo de Trabajo que se encargara de identificar, recopilar, consolidar, organizar y evaluar la información que sustente los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia;

En tal sentido es necesario formalizar la designación del Grupo de Trabajo a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:



[Firma manuscrita]





Artículo Primero.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo para la transferencia de la gestión administrativa a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Servicios Sociales
- Gerente de Programación, Inversiones y cooperación Técnica
- Secretario General

Artículo Segundo.- El Grupo de Trabajo designado en el artículo anterior se instalara en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles y asume las funciones a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Artículo Tercero.- El Presidente del Grupo de Trabajo podrá conformar sub grupos de trabajo, en atención a las necesidades operativas que se requieran.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. FREDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE